



**DISPOSICIÓN NRO. 02/24**

Esperanza, Abril de 2024

VISTO

El estudio del Consejo Académico para la elaboración de un Reglamento Interno para la elección de abanderado/a y escoltas de las banderas argentina y provincial, y

CONSIDERANDO

- Que la propuesta constituye un dispositivo superador en vista a revisar no solo los promedios de los estudiantes,
- Que son condiciones los valores más allá del rendimiento académico, teniendo en cuenta el sentido de responsabilidad, honestidad, compañerismo, buenas relaciones interpersonales, solidaridad, compromiso, participación activa y pertenecía en el contexto institucional;
- Que se abrieron nuevas carreras en la Institución, habida cuenta que resultará y ordenará la elección de las/los abanderados
- Que resulta necesario poner en funcionamiento el reglamento a partir de la independencia del Instituto Superior de Profesorado Nro. 68 en el Decreto 0146/2024, del catorce de febrero del año dos mil veinticuatro.

La Directora del Instituto Superior de Profesorado Nro .68

DISPONE:

Art. 1). Aprobar el Reglamento de Elección de Abanderadas/os; Anexo nro.1.

Art. 2). Comuníquese. Publíquese. Archívese.

Fdo: Prof. Luz Roncero - Directora

Prof. Andrea Montegrosso – Prosecretaria



Prof. Tamara Tossone -Prosecretaria

**Instituto Superior de Profesorado N° 68 – Esperanza**  
**Ministerio de Educación**  
**Provincia de Santa Fe**

Videla 2150  
(3080) Esperanza  
Tel/Fax: (54) (03496) 426230  
E-mail: [superior68\\_esperanza@santafe.edu.ar](mailto:superior68_esperanza@santafe.edu.ar)